

## Las condiciones para el concurso de 2015 son las siguientes:

1.<sup>a</sup>

### PARTICIPANTES

Podrán participar en este concurso todos los escritores, cualquiera que sea su nacionalidad, que presenten novelas originales, inéditas y escritas en castellano.

Quedan excluidos, en cualquier caso, los escritores que algún año anterior hayan resultado ganadores del Premio Planeta y las obras de aquellos autores que fallecieron antes de anunciarse esta convocatoria.

2.<sup>a</sup>

### PRESENTACIÓN DE OBRAS AL CONCURSO

Los escritores que deseen optar al Premio Planeta deberán presentar las novelas por duplicado ateniéndose a cualquiera de las dos opciones siguientes:

(I) Enviando dos juegos impresos, en cuyo caso deberán ser remitidos por correo postal a las oficinas de EDITORIAL PLANETA, S. A., sitas en Avda. Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona, España, haciendo constar en la primera página que concurren al Premio Planeta, objeto de estas bases; o

(II) Enviando un ejemplar impreso, que deberá ser remitido como se indica en el apartado anterior (I), más un ejemplar enviado por correo electrónico a [premioplanetamanuscritos@planeta.es](mailto:premioplanetamanuscritos@planeta.es) en formato word o pdf (lo cual no eximirá de la obligación de presentar la novela impresa por correo postal), indicando en el «asunto» del correo electrónico el título de la novela. La recepción del juego impreso en las oficinas de EDITORIAL PLANETA, S. A. es la fecha que marcará la presentación de la novela a concurso.

La extensión de las obras no ha de ser inferior a las doscientas páginas, tamaño DIN A4 (210 x 297 mm), claramente mecanografiadas a doble espacio y a doble cara. Los originales deberán enviarse debidamente encuadernados. Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

En el caso de las obras que se presenten bajo seudónimo es imprescindible enviar por correo postal, junto al ejemplar o ejemplares impresos, los datos personales y contacto del participante haciendo mención al original al que pertenecen. Toda obra irá acompañada de un sobre aparte donde figuren como mínimo los siguientes datos:

- I) Identificación (nombre y apellidos del autor y, en su caso, el seudónimo que se utilice).
- II) Domicilio y número del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo.
- III) Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra

que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena.

IV) Manifestación expresa de que la obra que opta al Premio no ha sido presentada a ningún otro concurso que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.

V) Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra, y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.

VI) Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio Planeta.

VII) Fecha y firma original.

El sobre únicamente irá cerrado en las novelas presentadas bajo seudónimo, y permanecerá invariablemente cerrado a excepción del correspondiente a la novela que obtenga el Premio Planeta y a la que quede finalista.

Se considerará que la presentación al Premio Planeta bajo seudónimo se efectúa a los solos efectos del desarrollo del concurso hasta su fallo.

EDITORIAL PLANETA, S. A. mantendrá informados a los participantes en el Premio a través de los comunicados que publicará en los medios de comunicación y mediante la web [www.editorial.planeta.es](http://www.editorial.planeta.es), al margen de los cuales no existirá correspondencia ni comunicación alguna entre los participantes y EDITORIAL PLANETA, S. A.

La admisión de originales se cierra el día 15 de junio del año en curso. No obstante, EDITORIAL PLANETA, S. A. podrá admitir aquellos respecto de los que tenga constancia de que han sido enviados hasta tal fecha, siempre que se reciban en un plazo que no altere el normal desarrollo del concurso.

3.<sup>a</sup>

### AUTORÍA, ORIGINALIDAD Y DIVULGACIÓN DE LAS OBRAS

La presentación de una novela al concurso implica necesariamente la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases por parte del optante, así como:

1. El consentimiento del optante a la divulgación de la obra presentada en caso de resultar premiada o finalista.

2. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para EDITORIAL PLANETA, S. A., de la autoría y la originalidad de la obra presentada, y de que ésta no sea copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.

3. La garantía por parte del optante, con total indemnidad para EDITORIAL PLANETA, S. A., del carácter inédito en todo el mundo de la obra presentada y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la misma y frente a terceros, sin hallarse sometida a ningún otro concurso pendiente de resolución.

La presentación de la obra conlleva, asimismo, el compromiso de su autor a no retirarla del concurso.

4.<sup>a</sup>

### JURADO Y VOTACIÓN

El JURADO estará formado por siete prestigiosas personalidades de las letras españolas, que serán designadas libremente por EDITORIAL PLANETA, S. A.

El sistema de análisis, calificación, selección y votación de las novelas presentadas será el que establezca EDITORIAL PLANETA, S. A. Una Comisión Lectora designada por EDITORIAL PLANETA, S. A. realizará la lectura de todas las obras admitidas a concurso, emitirá un informe de cada una de ellas y escogerá las diez que considere mejores.

Esas diez obras serán sometidas a una segunda lectura e informe, que, juntamente con el primer informe referido, serán elevados al Jurado.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple.

Cualquier deliberación del Jurado será secreta.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del concurso, EDITORIAL PLANETA, S. A. no responde de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros, antes o después de la emisión de aquél, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

5.<sup>a</sup>

### PREMIO

Se otorgará, como ganadora, un premio de SEISCIENTOS UN MIL euros a la novela que se considere con mayores merecimientos.

También se otorgará un accésit de CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA euros a la novela finalista.

Ambas dotaciones económicas tendrán la consideración de anticipo a cuenta de la cesión de los derechos de explotación de las obras ganadora y accésit.

El concurso no podrá ser declarado desierto ni distribuirse el premio entre dos o más obras concursantes.

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el transcurso de una fiesta literaria que se celebrará en Barcelona en el mes de octubre de 2015.

6.<sup>a</sup>

### CESIÓN DE DERECHOS DE EXPLOTACIÓN

El otorgamiento tanto del Premio como del accésit de finalista supone que los respectivos autores de las obras galardonadas ceden en exclusiva a EDITORIAL PLANETA, S. A. todos los derechos de explotación sobre esas obras, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u on-line, incorporación a bases de datos, o mediante cualquier otro sistema; transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del Premio, en todos los países y lenguas del mundo, y por todo el período de vigencia de los derechos de Propiedad Intelectual.

La cesión de los derechos de explotación de las obras ganadora y finalista supone la cesión de derechos de edición de sus respectivas obras en forma de libro, bajo las modalidades de tapa dura o cartóné, tapa flexible, rústica, ediciones económicas y/o de bolsillo, de lujo, de bibliófilo, ilustradas, especiales para empresas u otras editoriales, para

escuelas, club, club digital, CD-ROM u otros soportes digitales o magnéticos, inclusión en colecciones de la editorial o en publicaciones periódicas de forma parcial o completa, y cualesquiera otras modalidades conocidas en ese momento.

EDITORIAL PLANETA, S. A. podrá efectuar la explotación de los derechos sobre las obras galardonadas directamente por sí misma o suscribir, con cualquier otra compañía de su grupo empresarial o con terceros, en exclusiva o no, los acuerdos que resulten precisos para posibilitar la mejor explotación y ejecución de aquéllos y en las diversas modalidades, tanto en España como en el extranjero.

Los autores galardonados se obligan a suscribir el contrato o contratos de edición, de cesión de los derechos de explotación sobre las obras premiadas y demás documentos que sean precisos para formalizar oportunamente dichas cesiones.

EDITORIAL PLANETA, S. A. podrá efectuar una primera edición de la novela galardonada con un mínimo de mil (1.000) y un máximo de dos millones (2.000.000) de ejemplares, con las reimpresiones que, dentro de dichos totales, libremente decida el editor. Los límites mínimos y máximos serán, en el caso de la novela finalista, de mil (1.000) y un millón (1.000.000) de ejemplares, respectivamente, con iguales derechos para el editor en materia de reimpresiones.

Las ediciones sucesivas que sigan a la primera, y que comprenderán iguales mínimos y máximos que los señalados para cada caso, serán libremente determinadas por el editor, y podrán llegar hasta cincuenta (50). La decisión acerca de la modalidad en que deba efectuarse cada una de las sucesivas ediciones y el sistema de distribución comercial corresponderá única y exclusivamente al editor.

EDITORIAL PLANETA, S. A., no obstante, podrá realizar las reimpresiones que considere oportunas, sin sujeción al mínimo de mil (1.000) ejemplares establecido en los anteriores párrafos para los supuestos de impresión bajo demanda o «print on demand» (POD) con la finalidad de asegurar la buena difusión comercial de la obra.

La dotación del Premio se amortizará con la venta de los primeros cuatrocientos veinticinco mil (425.000) ejemplares, en el caso de la novela ganadora del Premio, y de los primeros ciento veinticinco mil (125.000) ejemplares, en el caso de la finalista.

Por los ejemplares vendidos por encima de los especificados en el párrafo anterior, EDITORIAL PLANETA, S. A. satisfará a los autores galardonados el diez por ciento (10%) en las ediciones tipo tapa dura o flexible y/o rústica, el seis por ciento (6%) en las ediciones de bolsillo y el cinco por ciento (5%) en las restantes modalidades.

Por las ediciones en libro electrónico, EDITORIAL PLANETA, S. A. satisfará al autor el veinticinco por ciento (25%) de los ingresos netos que perciba. Son «ingresos netos» las cantidades que recibe el editor de sus clientes según las facturas emitidas por las ventas reales, menos IVA y menos descuentos y otras asignaciones pagadas a los socios en la distribución, no pudiendo tales descuentos o asignaciones exceder el cincuenta por ciento (50%) del precio de venta al público recomendado en el canal digital, menos IVA.

Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin IVA de los ejemplares vendidos de las distintas ediciones. En el caso de que la explotación de los derechos se lleve a cabo por medio de terceros, la remuneración de los autores será el sesenta por ciento (60%) de los ingresos netos que obtenga EDITORIAL PLANETA, S. A., excepto en el supuesto de cesiones de derechos digitales a favor de terceros, en cuyo caso el AUTOR recibirá el ochenta por

ciento (80%) de los beneficios que de ellas se deriven para EDITORIAL PLANETA, S. A.

#### 7.<sup>a</sup> DERECHO DE OPCIÓN PREFERENTE SOBRE LAS OBRAS PRESENTADAS

EDITORIAL PLANETA, S. A. se reserva el derecho de obtener la cesión para la explotación en cualquier modalidad de las obras que, presentadas al concurso y no habiendo sido galardonadas con el primer premio o el accésit, pudieran interesarle, siempre que comunique al autor correspondiente dicha decisión en el plazo máximo de noventa (90) días hábiles a contar desde la fecha en que se haga público el fallo del Premio Planeta.

El autor se obliga frente a EDITORIAL PLANETA, S. A., en el supuesto de recibir dicha comunicación en el plazo indicado, a ceder, en las condiciones que se establezcan, los derechos de explotación de su obra.

#### 8.<sup>a</sup> INSCRIPCIÓN DE DERECHOS EN REGISTROS PÚBLICOS

Quedarán bajo la exclusiva responsabilidad del autor la inscripción de la obra presentada al Premio Planeta en el Registro de la Propiedad Intelectual, así como los efectos de su no inscripción frente a terceros.

Cada autor se obliga, además, a suscribir cuantos documentos sean necesarios para que los derechos cedidos a EDITORIAL PLANETA, S. A. sobre su obra queden inscritos en el Registro de la Propiedad Intelectual y en cualesquiera otros registros públicos nacionales, extranjeros o internacionales.

#### 9.<sup>a</sup> DEVOLUCIÓN DE ORIGINALES


Sin perjuicio del derecho de opción preferente previsto en la base séptima, y sin que ello suponga menoscabo alguno del mismo, una vez adjudicado el Premio no se devolverán a los autores no premiados los originales presentados, que serán destruidos.

En ningún caso se facilitará copia de los informes realizados para la evaluación de la obra.

#### 10.<sup>a</sup> SUMISIÓN EXPRESA

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse directa o indirectamente con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

Barcelona, abril de 2015.

Editorial Planeta   
Diagonal, 662-664, 08034 Barcelona  
www.editorial.planeta.es



## Premio Planeta de Novela 2015

Editorial Planeta,  
en su propósito de coadyuvar  
al auge de la producción novelística española,  
convoca su 64.º Premio anual  
para novelas inéditas escritas en castellano.